

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 221202

AÑO VIII - N.^o 84

JUNIO 1951

Laboratorios
IVEN

*Comunica a los Sres. Veterinarios,
la creación en sus laboratorios, de la*

SECCIÓN AVÍCOLA

dedicada a la elaboración de productos biológicos y farmacológicos, así como al estudio, a petición del profesional, de los problemas de patología aviar que puedan presentársele (análisis, consultas, bibliografías, etc., etc.)

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.
Via Layetana, 13, 1.^o - Teléfono 21 86 63 - BARCELONA

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Tel. 22 12 02

BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

Año VIII - N.^o 84

C I R C U L A R

Junio 1951

Convocatorias de Juntas Generales Extraordinarias

1.^a Se convoca a los señores colegiados a la reunión de Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local del Colegio, el día 3 de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, para tratar del siguiente asunto:

Solicitar de la Junta General autorización definitiva para la adquisición de un edificio con destino a nuestro Colegio y forma de pago del mismo.

2.^a Se convoca a los señores colegiados a la reunión de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en el local del Colegio, el día 26 de julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, para el siguiente asunto:

Elección de ternas para la renovación de los cargos de Presidente y Jefes de las Secciones Técnica y Económica del Colegio, de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Colegiales.

Dada la importancia y trascendencia de los asuntos a resolver en ambas Juntas Generales, se ruega encarecidamente a los señores colegiados la asistencia a las mismas.

SECCIÓN TÉCNICA

Los équidos como animales de abasto

Trabajo presentado por D. Antonio Concellón Martínez, del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, y premiado por el Colegio con un accésit al PREMIO FARRERAS 1951

(Conclusión).

PREPARACIÓN DE LA CANAL. — Comprende de modo general las siguientes operaciones: separación de las extremidades, desuello, separación de la cabeza, abertura de la res y extracción de las vísceras, terminando con el cuarteado de la canal.

Las extremidades se separan mediante la sección de las articulaciones carpianas y tarsianas previa separación de su piel que queda adherida al resto del cuero. Inmediatamente se procede al insuflado de las reses con objeto de facilitar la separación de la piel. Los autores franceses conceptúan antihigiénica esta operación por considerarla como una inoculación de las bacterias que contiene el aire en suspensión, sobre superficies preparadas, por exudación de la serosidad de los tejidos superficiales.

El desuello se practica con cuchillos de diversas formas y especialmente dispuestos para esta operación; en algunos países se utilizan aparatos mecánicos llamados desolladoras. Para llevar a la práctica el desuello se hace una incisión que va desde el ano al esternón por la parte media e inferior del abdomen, otra en la cara interna del antebrazo que va a unirse a la longitudinal, practicando asimismo otra en las extremidades posteriores por la parte posterior de la nalga, que se une a la longitudinal hacia la parte media del rafe. Hecho esto se separa la piel del tejido celular empezando por la cabeza, que una vez ha sido desollada se corta a nivel de su articulación occipito-atloidea, separándola del tronco. En el tercio posterior, se deja una abertura entre el tendón de Aquiles y la tibia, que servirá después para suspender la canal, colocando los brazos del balancín.

Según la práctica y habilidad del matarife se prepara con mayor rapidez la piel, dejándola sólo unida a la canal por la región cervical y dorsolumbar.

Inmediatamente de desolladas las reses se procederá a la evisceración, arrancando los órganos torácicos (pulmón, corazón) y abdominales (estómago, intestinos, hígado, bazo y páncreas), con las envolturas naturales y las grasas que llevan adheridas; el diafragma o entraña se corta en redondo por la parte ligamentosa, de forma que quede adherida al pecho la parte muscular (pilares medianos, pilares laterales); en la cavidad abdominal se dejan los riñones y la grasa de envoltura,

quitando todos los vasos sanguíneos que se adhieren a la columna vertebral.

También se separan el esófago y la tráquea del cuello, que irán con el pulmón y corazón, limpiándose la gotera del cuello y entrada del pecho, donde radican los grandes vasos sanguíneos que regulan la circulación de la cabeza. En las hembras además de los órganos pélvianos se quitan las mamas hasta llegar a la aponeurosis amarilla abdominal; en los machos se quitan el pene, y los testículos. Una vez despojadas las reses, se procede a su cuarteado, operación que se realiza sobre las barras de suspensión de la nave de degüello. Los équidos se dividen en dos, cortando la columna vertebral desde la región cocígea hasta la cervical, partiendo por el medio el cuerpo de las vértebras de las regiones correspondientes. Las cervicales se cortan dejando cuatro vértebras a cada lado. Para el cuarteado se seccionan entre el diez y el décimo primero espacio intercostal.

Los équidos suministran después de faenados en el Matadero, varios productos comestibles: carnes, despojos, grasas, desperdicios de valor alimenticio y comercial diferente. Damos el nombre de carne a las partes musculares de los animales sacrificados, pero en términos generales, el concepto carne hace referencia a la totalidad de los tejidos blandos que rodean al armazón óseo.

La carne se compone de tejido muscular, tejido conjuntivo y tejido adiposo, este último colocado a veces entre los haces musculares. No hay carne pura, o sea tejido muscular limpio, como anotamos en el párrafo anterior; conjuntamente con las fibras musculares se mezcla la grasa y el tejido conjuntivo para formar los músculos. Para el higienista la carne representa el músculo coagulado a consecuencia de la rigidez fisiológica, más o menos lleno de grasa y rodeado de aponeurosis.

El color de la carne de los équidos es rojo oscuro, que se ennegrece con rapidez por la acción oxidante del aire. La carne de los asnos es más clara y lo mismo sucede con la que procede de los caballos y mulos jóvenes y bien alimentados. El olor de la carne es *sui generis*, olor que es más perceptible en el caballo que en el mulo y asno. Es influenciado por la alimentación y por los estados patológicos. El sabor depende principalmente de la alimentación que tomaron los animales, pero como las carnes se comen después de condimentadas, no se aprecia mucho, salvo los casos en que están aumentados o son sabores anormales.

La grasa de los équidos ofrece por su distribución, color, olor y consistencia características propias. La que existe debajo de la piel es escasa y tiene color amarillo. En los animales en buen estado de nutrición se acumula en la cara interna de la pared abdominal y en la región lumbar, y es muy parecida a la pella de los cerdos; su color es

amarillo dorado en los caballos y mulos, y en los asnos pierde ese color para hacerse más claro y aun blanco como el de la grasa de la ternera.

La grasa de los équidos difiere considerablemente en su composición de la de los bóvidos y óvidos, pues se caracteriza por ser muy rica en glicéridos del ácido oleico y palmítico; mientras que la de los otros es más rica en glicéridos del ácido esteárico. Estas grasas funden entre 34° y 39°, y por absorber con facilidad el oxígeno se enrancian con rapidez. El índice de iodo es de 74 a 86. Por lo tanto resulta fácil la identificación de estas grasas mediante la determinación de los diversos índices, tales como el de Reichert-Meisel-Woollny en la determinación de los ácidos grasos volátiles insolubles, y el de Polenske en la de los ácidos grasos volátiles solubles.

Según König la de los équidos tiene la siguiente composición: agua, 74,20 %; albuminoides, 21,50 %; grasa, 2,50 %; glucógeno, 0,8 %; cenizas, 1 %.

RENDIMIENTO. — El valor comercial de los équidos depende dentro de una misma especie, del rendimiento que produzcan, y éste a su vez del estado de nutrición de los animales. Los équidos que se sacrifican en nuestra Patria y por las razones que ya hemos enunciado anteriormente son magros, y dentro de este estado, son tanto más apreciados cuanto mayor cantidad de carne aprovechable rindan. Las reses equinas dan varios productos, aprovechables unos en la alimentación del hombre, otros con fines industriales, pero todos ellos con un valor comercial que forma el rendimiento total. Sobre este rendimiento circulan unas cuantas tablas clásicas, una de ellas la del profesor Wolff, pero en ella no se encuentran encasillados los équidos, por lo que nosotros hemos obtenido la siguiente después de amplias experimentaciones:

Porciones del cuerpo	Caballo	Buey muy poco cebado Tanto por ciento	(de Wolff)
Contenido del aparato digestivo	15,85	18,	
Sangre	6,66	4,7	
Piel	5,86	8,4	
Patas	3,28	1,9	
Cabeza	6,37	2,8	
Lengua, esófago	0,96	0,6	
Corazón, pulmón, tráquea	2,29	1,1	
Hígado	1,49	1,5	
Diafragma	0,52	0,50	
Bazo	0,27	0,2	
Aparato digestivo vacío	3,14	6,5	
Grasa, riñones		2,3	
Pequeños desperdicios	1,65	1,4	
Canal	50,64	47,40	

Según la fase comercial y con objeto de señalar de modo objetivo el precio de las carnes conviene estudiar dos tipos de rendimiento: el neto y el centesimal. El rendimiento neto, es el peso de la canal, preparada según lo deserito en el apartado de preparación de la canal. Los équidos se pesan cuarteados, pero pesando dos cuartos cada vez, uno delantero y el correspondiente de atrás, haciendo un pequeño descuento en concepto de oreo. Descuento que se hace porque la canal se pesa inmediatamente de faenada. Las reses equinas que se sacrifican en el Matadero de Barcelona dan el siguiente promedio de peso neto: caballos, 180 kilogramos; mulos, 151 kilogramos; asnos, 79 kilogramos. Pesos que corresponden a animales magros pero no flacos.

El rendimiento centesimal es la cantidad de carne comestible que estos animales producen, y se obtiene relacionando el peso en vivo expreso en kilogramos con el peso de la canal medido en la misma unidad. No todos los autores que han escrito sobre el rendimiento centesimal han coincidido en sus apreciaciones; guiados por esta diversidad de opiniones y considerando que el ganado equino que se sacrifica en nuestra Patria difiere considerablemente de el de las demás naciones, y aun dentro de la misma nación en los diferentes mataderos hemos pesado un número considerable de animales escogidos al azar, de los que hemos obtenido los rendimientos que consignamos a continuación.

Puntingan señala para el caballo un rendimiento medio de 56 por 100, con oscilaciones entre 47 y 70; Rennes lo fija entre 65 y 75 por 100. Entre los españoles Martínez Lenguas señala la cifra media de 55 por 100 con oscilaciones extremas entre 45 y 70 por 100. Las operaciones realizadas por nosotros nos permiten señalar la cifra de 50, 64 por 100 como rendimiento medio, con oscilaciones comprendidas entre 43 y 58.

Para los asnos Puntingan da la cifra de 63 por 100; Villain de 56 a 60, Martínez Lenguas de 70 por 100. Nosotros hemos obtenido una media de 45 por 100 y oscilaciones entre 34,46 y 57,61 por 100.

El rendimiento del ganado mular es más próximo al del caballar, 55-56 por 100 según Puntingan, y 58 por 100 coinciden Martínez Lenguas y Villain. A nosotros nos han dado un rendimiento de 47,97 por 100 como cifra media, y variaciones extremas entre 39 y 59.

No toda la canal está formada por tejido muscular, sino, que además, forma parte de la misma vasos, nervios, el armazón óseo, etc.; y no es del mismo valor un filete de pierna que otro de la región abdominal. Como vemos han nacido ahora dos nuevos conceptos, el primero se refiere al rendimiento útil y el segundo es el rendimiento comercial. El primero es la relación existente entre las partes comestibles y el hueso y desperdicio. En España no hemos encontrado ninguna referencia sobre este particular, y si existe no hemos podido encontrarla.

Hemos procurado subsanar este hueco y hemos obtenido los siguientes resultados:

Especie	Peso neto	Carne	Hueso	Mermas
Caballo	180 kilos	150 kilos	25 kilos	5 kilos
Mulo	151 "	118,6 "	28 "	4,4 "
Asno	79 "	58,8 "	16 "	4,2 "

El rendimiento comercial, es el peso o relación centesimal de las diferentes clases de carne de la canal, después de hecho el despiece. No poseemos suficientes datos para dar un cuadro expositivo del mismo.

Mediante el despiece, los carníceros separan las diferentes regiones musculares y forman con ellas trozos comerciales, las cuales reciben denominaciones propias, y que son como se expenden en el mercado. Las disposiciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han aceptado con carácter general la nomenclatura del mercado madrileño. En las reses equinas los carníceros de nuestra ciudad sólo admiten dos categorías, primera y segunda.

Forman la primera calidad: solomillo, lomo, tapa, cadera, contratapa, babilla, aguja, espalda, pez, redondel de contra y brazo. Y la segunda calidad es el resto de la canal.

INSPECCIÓN DE LOS ÉQUIDOS ANTES DE SU SACRIFICIO. — En contraposición a lo que sucede con los otros animales de abasto, ganado vacuno, lanar y porcino, en los que en muchas ocasiones se pasa por alto su reconocimiento en vivo, en los équidos antes de autorizar su sacrificio es absolutamente necesario. Permite descubrir ciertas enfermedades infecciosas, como sucede con el tétanos, que no deja señales en la canal. Facilita el conocimiento de las enfermedades sépticas y se recogen datos que ayudan a interpretar los que encontramos posteriormente en la canal. Asimismo nos damos cuenta del aspecto general del animal, de los defectos que presenta, y de las lesiones que sólo afectan al dermis o tejidos subyacentes, y que pasan desapercibidas después del desuello.

La legislación actualmente en vigencia señala "que los animales para sacrificio serán justamente aquellos que se inutilicen por accidente casual o que por sus condiciones se hallen físicamente imposibilitados de rendir trabajo eficiente". Esto, y el precio bajo a que se pagan los animales destinados al Matadero hacen imprescindible su reconocimiento en vivo, reconocimiento que se hace inmediatamente antes de su sacrificio. Este debe hacerse a la luz del día y examinando a los animales individualmente, tomando las precauciones necesarias para evitar daños al explorarlos.

El veterinario debe fijar su atención en los siguientes casos evitando su sacrificio: Los équidos que mantengan las orejas erguidas y aproximadas entre sí, los ojos inmóviles con las pupilas dilatadas y par-

cialmente cubiertas por el cuerpo clignotante, las narices ensanchadas como pabellones de trompeta, la boca cerrada espasmódicamente, presentando las comisuras labiales retraídas hacia fuera y arriba, y que por palpación notemos a los músculos de consistencia leñosa, poniéndose de manifiesto claramente sus límites. Debemos sospechar de un caso de tétanos.

Equidos con flujo nasal purulento, en el que se diferencian dos capas. Presencia en el extremo de los cornetes nasales y tabique nasal de úlceras de bordes raídos y gruesos y fondo amarillo lardáceo; entre ellas cicatrices radiadas e infarto de los ganglios del canal exterior. Corresponden al cuadro clínico del muermo nasal y pulmonar.

Presencia de úlceras crateriformes que sangran con facilidad, con granulaciones tórpidas en su fondo, así como presencia de secreción purulenta de mal aspecto; vasos linfáticos próximos en cadena arrosariada. Debemos sospechar se trata de muermo cutáneo.

Tumoraciones calientes en la superficie externa de cualquier región del cuerpo, son síntomas de carbunco bacteriano o de septicemia hemorrágica.

Equidos con flujo nasal de color de azafrán o de herrumbre. Respiración superficial y entrecortada, frecuentemente acompañada de tumefacción edematosa del tejido subcutáneo y de algunos tendones y vainas tendinosas. Se trata de la pleuroneumonía contagiosa.

En miembros, cuello, cabeza, cruz y ensilladura, presencia de úlceras que no se cierran, y en cuyo fondo hay granulaciones que sangran con facilidad y que exudan una secreción purulenta grumosa, y vasos linfáticos próximos inflamados, en los casos de linfagitis epizoótica.

Hinchazón edematosa del prepucio, no caliente ni dolorosa y presencia en la mucosa, glande y cuerpo del pene de nódulos y de ulceritas circulares planas. En las hembras tumefacción edematosa de los labios de la vulva, flujo vaginal mucoso y enrojecimiento e hinchazón inflamatoria de la mucosa vaginal, en los casos de durina.

Los équidos que presentan temblores, rigidez del tercio posterior, sudoración general, inestabilidad, flexiones de las articulaciones del tercio posterior, y finalmente caen, son sospecha de presentar mioglobinemia paralítica de los équidos.

Todos aquellos animales que por su mal estado de carnes se advierte un rendimiento bajo y un aspecto desagradable de sus carnes.

INSPECCIÓN DE LOS ÉQUIDOS DESPUÉS DE SACRIFICADOS Y PREPARADOS.

— Esta parte de la inspección es la más eficaz de la tarea sanitaria; es entonces, salvo raras excepciones ya anotadas anteriormente, cuando se puede realizar el examen detenido y se ponen de manifiesto las lesiones que en el examen del animal en vivo han pasado desapercibidas. En su realización debe poner en juego el inspector veterinario todos

sus conocimientos de anatomía, anatomía patológica y patología, única manera de dar firme garantía a su labor sanitaria.

Esta labor comienza con la vigilancia del sacrificio y preparación de las canales. Debe ser la práctica de la necropsia por el matarife en presencia del veterinario. Tal inspección se realiza sobre una materia esencialmente inerte, fija, pasiva, poco expresiva, bajo un aspecto casi uniforme de carne muscular. De manera regular la inspección de las carnes requiere la utilización de cuatro sentidos: vista, tacto, olfato y gusto. La facultad de ver y sobre todo de ver bien, es primordial en la inspección de los équidos. Saber observar, saber fijar la atención "sobre todo lo que es preciso examinar" es una cualidad preeminente que se adquiere con la práctica y con la disciplina del espíritu.

No es indiferente el momento en que debe hacerse la inspección; se realizará después de que las canales se hayan oreado ligeramente. En contacto con el aire pierden rápidamente la humedad de la superficie tisular. Las canales dudosas o enfermas deben ser objeto de un examen suficientemente prolongado. Las lesiones del tejido muscular no se observan inmediatamente, ellas se confirman de modo definitivo después de cierto tiempo de sacrificado el animal; cuando se ha iniciado la maduración de los tejidos. Seguidamente se practicará el reconocimiento siguiendo el orden que queda enunciado: a) examen de las vísceras torácicas y abdominales; b) examen de la canal; c) examen de las vísceras y partes que se separan de la canal.

En esta labor el inspector actuará de modo metódico y ordenado; la inspección debe ser sistemática; sólo obrando de esta manera, sus decisiones no merecerán crítica alguna y su proceder rara vez será discutido, pues su labor ofrecerá las mejores garantías de exactitud y de rigor científico. En justa compensación a este modo de proceder del inspector, éste exigirá que en su labor no se le pongan trabas de ninguna naturaleza, y que se le presenten junto con la canal todos los órganos y anexos, integros y en su totalidad.

INSPECCIÓN DEL SISTEMA GANGLIONAR DE LOS ÉQUIDOS. — El valor decisivo que tienen los gánquios linfáticos en la inspección de las carnes, obliga a los inspectores veterinarios a conocer perfectamente la topografía del sistema ganglionar de los équidos. El estudio de los diversos ganglios lo haremos siguiendo el orden del examen correspondiente a la evisceración. Para ello dividimos a los mismos en dos grandes grupos: ganglios viscerales y ganglios de la carne.

LA CARNE ENFERMA. — En este apartado iremos estudiando las lesiones que con más frecuencia se encuentran en los équidos sacrificados. Para su observación nos podemos valer de la inspección microscópica y macroscópica, y del examen bacteriológico. El examen macroscópico se realizará en la nave durante la evisceración o poco tiempo después, para que las diversas vísceras no sufran ingerencias exteriores.

res que modifiquen su aspecto, color o consistencia, o que se produzcan cambios por desecaciones o retracciones.

Para Verge los métodos de laboratorio que se emplean en él reconocimiento de las carnes constituyen el más valioso de los métodos de ayuda destinados a suplir las posibles deficiencias del reconocimiento de la canal, que es la base sólida y tangible del arte del inspector. Entre estos métodos podemos incluir todo aquellos exámenes que por una razón cualquiera no pueden practicarse en las naves, y que requieren las tomas de muestras para realizar en el laboratorio su examen detenido, cómodo y especial. Por otra parte, en su realización intervienen técnicas especiales. El laboratorio al servicio de la inspección de carnes no debe utilizar métodos largos ni complicados que entorpezcan la labor sanitaria.

Como hemos establecido en el presente trabajo, estas pruebas deben ser metódicas y por ello las hemos agrupado en los siguientes apartados: inspecciones macroscópicas simples, investigaciones bacteriológicas, investigaciones histológicas, investigaciones microparasitológicas, e investigaciones bioquímicas y toxicológicas.

CARNES MICROBIANAS. — Los gérmenes responsables de las enfermedades bacterianas de los équidos pueden producir trastornos en las personas que utilizan estas carnes como alimento, o en las que tienen contacto con ellas, bien directamente por la misma acción de los gérmenes o indirectamente por las toxinas elaboradas por ellos. Asimismo estas enfermedades disminuyen de modo general su valor alimenticio y alteran su aspecto y presentación.

Como la labor del veterinario como inspector de carnes, es la de librar al mercado carnes en perfectas condiciones de salubridad, agrupamos a las afecciones microbianas que afectan a los équidos en dos apartados: Las que cuando se presentan deben ser decomisadas totalmente y las que procede su decomiso total o parcial según los casos.

Causas de decomiso total. — Dentro de éstas tenemos la septicemias, las cuales por su origen son de dos tipos: 1.^a Infecciones bacterianas del grupo toxi-infeccioso o grupo enteritidis (paratifosis, salmonelosis, etc.) y 2.^a Infecciones bacterianas específicas (carbunco, gangrena gaseosa, etc.).

Septicemias toxi-cárnicas. — Las toxinas elaboradas por los gérmenes alteran la sangre y modifican la permeabilidad de las paredes vasculares con extravasación de la sangre, por lo que predominan en los animales las alteraciones hemorrágicas y las tumefacciones de los linfáticos.

Las hemorragias puntiformes se observan en los riñones, ganglios linfáticos y en las principales serosas; la sangre pierde su color y consistencia y se presenta decolorada, fluida e incoagulable; asimismo los músculos se presentan de color muy sucio. El bazo está tumefacto

y la pulpa es blanda. El hígado también está tumefacto adquiriendo un color gris manchado o blanco grisáceo, el parénquima está friable y quebradizo. Los riñones tumefactos, presentan al corte su superficie y zona cortical de coloración pardusca. La consistencia de la medula es blanda y friable. El corazón se presenta maculado, rojo grisáceo y en los casos graves su consistencia es blanda y friable. Los músculos presentan una coloración blanco grisácea, con estriaciones con manchas barrosas; al corte tienen aspecto vítreo y color rojo sucio y decolorado como de carne cocida.

En los équidos las enfermedades que hacen peligrosas las carnes son infecciones generales, las enteritis, los cólicos, la hemoglobinuria, los decúbitos prolongados, las inflamaciones purulentas y el aborto epizoótico, así como las infecciones septicémicas de los recién nacidos.

Fiebre petequial. — Caracterizan a la enfermedad hemorragias en la piel y en las mucosas, así como derrames seroso-sanguíneos en el tejido conjuntivo subcutáneo y submucoso, que suelen ir seguidos de inflamación y necrosis como procesos secundarios. En las superficies de las tumefacciones, el tejido conjuntivo forma una capa de varios centímetros de espesor, amarilla, gelatinosa, sembrada de hemorragias rojo oscuras; esta infiltración invade asimismo los espacios intermusculares y los haces musculares. La masa muscular por degeneración adiposa y parenquimatosa de las fibras musculares, resulta friable y de color gris moreno pálido, es grasosa al tacto y contiene pequeñas hemorragias dispersas. También se presentan hemorragias en los tendones y vainas tendinosas, así como en las articulaciones.

Piemia y sapremia. — La infección piógena de heridas y contusiones se presenta con gran frecuencia en los équidos; mataduras, heridas supuradas del casco, artritis y sinovitis purulentas, etc. Gérmenes de la infección piógena son los estafilococos, los estreptococos y algunos bacilos. La sapremia comprende todas las intoxicaciones de la sangre, producidas por la absorción de productos de secreción de las bacterias saprofíticas: bacterias de la putrefacción.

Las enfermedades en que se encuentran con más frecuencia síntomas de sapremia son las siguientes: pericarditis traumática, retención de secundinas, etc.

Carbunco bacteridiano. — Las lesiones típicas hay que buscarlas en el bazo, el cual está infartado; su cápsula distendida y en algunos casos reventada, y su pulpa rojo oscura y blanda como papilla. El hígado, pulmones y riñones se hallan infartados y por efecto de la degeneración parenquimatosa blandos y friables. La sangre es rojo oscura y espesa como alquitrán.

Septicemia gangrenosa. — Las lesiones locales se caracterizan por presentarse alrededor de la lesión traumática, infarto caliente doloroso y edematoso; a medida que se extiende esta zona, los tejidos de la

herida se hacen insensibles, se infiltran de gases fétidos y son invadidos por la putrefacción. Entonces el infarto séptico presenta corrientemente tres zonas muy distintas: Una periférica inflamatoria, otra media gangrenosa, y una tercera central putrefacta.

Tétanos. — La necropsia no descubre alteración característica de la enfermedad. En el sistema nervioso central es frecuente hallar, singularmente en la medula y en sus cubiertas, hiperemia, y en la substancia gris, hemorragias puntiformes. Desde luego esta enfermedad ha de ser diagnosticada en el examen en vida, de lo contrario, corre el peligro de pasar desapercibida.

Rabia. — Las lesiones son muy poco características y las típicas radican en los centros nerviosos.

Muermo. — Para evidenciar las lesiones muermosas es preciso descubrir las fosas nasales, seccionando por la mitad la cabeza. Asimismo es preciso reconocer la mucosa traqueal y la laringea. Los ganglios linfáticos más atacados son los faríngeos, los pulmonares y los bronquiales.

En el lamparón cutáneo hay en la piel nudosidades de consistencia firme, pero reblandecidas en el centro, que dan origen a úlceras redondas de bordes roídos; y debajo de la piel botones mayores y abscessos, algunos de los cuales también se han transformado en úlceras. Los vasos y los ganglios linfáticos regionales están también muy aumentados de volumen, duros y sembrados de pequeños focos purulentos en su interior.

En los pulmones las alteraciones se manifiestan por nodulitos parecidos a tubérculos o a focos pulmonares lobulillares.

Influenza de los équidos. — Las lesiones consisten en fenómenos de septicemia, sobre todo destacan la rubicundez e hinchazón de las mucosas, la degeneración parequimatoso de los riñones, del hígado y del miocardio, así como la tumefacción moderada del bazo y de todos los ganglios linfáticos. Con frecuencia el tejido conjuntivo subcutáneo de diversos puntos del cuerpo y sobre todo el que rodea a los tendones y a las articulaciones está infiltrado de líquido seroso.

Durina. — El saco testicular de los machos está edematoso, y las hojas de la túnica propia se adhieren con frecuencia en toda su extensión por medio de tejido conjuntivo denso. En la yegua, la vulva y los labios de la vulva suelen ofrecer infiltración edematoso o espasmo esclerótico. En el glande y mucosa uretral y en el vestíbulo y vagina, manchas desprovistas de pigmento y cicatrices finas o gruesas. Los músculos, especialmente los de la grupa y extremidades posteriores rojo pálidos, estriados en algunos puntos por líneas de color amarillo y manchados por hemorragias o focos necróticos. El tejido conjuntivo inter e intra-muscular presenta infiltración serosa.

Anemia infecciosa. — En la forma aguda predominan las lesiones septicémicas. En los casos crónicos existen puntos hemorrágicos aislados en los riñones y en los vasos coronarios del miocardio. El hígado más o menos abultado de volumen ofrece color de arcilla rojo pardo. El bazo sólo está ligeramente hipertrofiado, con color de frambuesa y groseramente granuloso, por inflamación de las células linfoïdes de la pulpa, las cuales alcanzan el tamaño de granos de pimienta. Los riñones pálidos y ligeramente hipertrofiados.

CAUSAS DE DECOMISO TOTAL O PARCIAL. — En este grupo destacan: *Tuberculosis.* — En la forma intestinal, ésta y la faringe son las vías de entrada de la infección. Los ganglios linfáticos, especialmente los mesentéricos son como nudos hasta del tamaño de puños y de superficie lardácea y brillante, o se presentan como focos gaseosos, y también calcificados.

La localización pulmonar se caracteriza por la forma miliar; no rara vez una parte considerable del pulmón se halla transformada en una formación sarcomatosa, de sección uniformemente lardácea y brillante, rodeada de tuberculitos y nódulos análogos. Los ganglios linfáticos peribronquiales están hipertrofiados.

La mucosa entérica presenta nódulos hasta del tamaño de avellanas, en parte ulcerados y además úlceras del tamaño de la palma de la mano que penetran hasta la submucosa; de bordes algo elevados y corroidos. El hígado y el bazo contienen grandes y numerosos nódulos amarillentos y duros, de superficie de sección radial.

La tuberculosis de las membranas serosas adopta la forma de tisis perlada, con acumulación de enormes derrames serofibrinosos en la cavidad torácica y en el pericardio.

Papera. — Se caracteriza por presentarse alteraciones en los ganglios linfáticos superficiales, otras veces diversamente localizados, que revelan una septicemia, las más de las veces metastatizante. En los ganglios linfáticos perifaríngeos, mediastínicos y bronquiales hay abscesos de tamaño de nueces a puños, que contienen pus blanco cremoso, a veces divididos por tabiques. En los pulmones hiperemia, y edema agudo, o neumonía catarral, o también incluidos en sus tejidos abscesos de diversos tamaños.

Linfangitis ulcerosa. — En las extremidades posteriores, en el menúdillo o próximos a él, presencia de nódulos dolorosos pequeños y bien circunscritos que se abren y se transforman en úlceras redondas o irregulares, de fondo blanco o gris amarillento y bordes sinuosos roídos, que segregan un humor cremoso, más tarde claro, purulento y a veces también sanguinolento. Al curar las cicatrices dejan cicatrices nudosas. Los vasos linfáticos eferentes están hinchados, formando cordones dolorosos, de consistencia pastosa, a lo largo de los cuales brotan nuevos abscesos que luego originan úlceras.

Linfangitis epizoótica. — La piel que cubre las lesiones está engrosada y dura, en el tejido subcutáneo se hallan focos purulentos más o menos grandes, y entre ellos vasos linfáticos llenos de pus y coágulos de fibrina. Los ganglios linfáticos regionales hipertrofiados y con focos de pus de diversa extensión.

Dermatitis contagiosa. — Tumefacciones cutáneas redondas, calientes, dolorosas y húmedas al tacto, en las que se halla el pelo erizado, de localización en las tablas del cuello, dorso, ensilladura e ijares. Pronto brotan en las tumefacciones, vesículas del tamaño de cañamones o lentejas, que al romperse forman por desecación costras gruesas. En algunos casos hay asimismo tumefacción de los ganglios linfáticos correspondientes.

Botriomicosis. — Por la infección del cordón, aparece indurada y abultada la región escrotal y el extremo del cordón o todo él, llegando en algunos casos a propagarse hasta la cavidad abdominal a través del anillo inguinal. Los botriomicomas se manifiestan exteriormente como un tumor más o menos esférico o globulado, que crece muy lentamente, del tamaño de naranjas hasta el de melones. A la palpación son duros, por estar constituidos por una gruesa capa de tejido fibroso, la cual encierra siempre una pequeña cantidad de pus cremoso.

Equinococosis. — Según la estadística de Lichtenberg la equinococosis de los équidos, en el 94,5 por cien se localiza en el hígado, y en el 5,5 por cien restante en los pulmones. El tamaño de los equinococos oscila entre el de un guisante y el puño de un hombre, distribuidos arbitrariamente en las vísceras afectadas, las cuales suelen estar hipertrofiadas. La presencia de los quistes en las vísceras impone el decomiso de las mismas, y su destrucción para evitar no sólo su venta clandestina, sino que puedan servir de alimento a los perros, verdaderos vectores de los quistes hidatídicos, tanto para el hombre como para los animales.

Sarcocistosis del caballo. — Localización en los músculos de la faringe y cuello del *Sarcocystis Bertrany*.

CARNES INSALUBRES. — En este grupo se incluyen todas aquellas que nuestro Reglamento de Mataderos califica con el nombre de carnes tóxicas (febriles, fatigadas), carnes repugnantes (lores o colores anormales) y las carnes poco nutritivas (hidrohémicas, etc.). Asimismo se incluyen los procesos tumorales y degeneraciones. Todas ellas se diagnostican por sus caracteres anatomopatológicos, desconociéndose en la mayoría de las ocasiones las causas. No describimos las lesiones y alteraciones que se presentan, por coincidir su cuadro anatomopatológico con las mismas alteraciones de los bóvidos.

Destacamos los casos de melanosis, consistentes en la acumulación de sustancias melánicas o melanina en los tejidos. Se presenta casi

exclusivamente en los tordos mosqueados o atruchados y en los de capa blanca o en los équidos de pieles despigmentadas. Según Ball, la melanosis es un sarcoma melánico de la piel, que puede presentarse durante largo tiempo externo y localizado; de ahí su apariencia benigna; sólo con el tiempo son invadidos los órganos y tejidos profundos. Los tumores melánicos se caracterizan por localizarse en la región anal y cavidad pelviana, ganglios sublumbares, cara interna de la espalda, psoas, sección del esternón, cara interna de las costillas y vértebras cervicales. Se diagnostica con facilidad, primeramente por la coloración negruzca de las partes invadidas y después por el examen microscópico.

En la práctica podemos encontrarnos con dos casos: melanosis localizada en la canal, y en este caso debemos proceder al decomiso total, o que esté localizada, procediendo en este caso al expurgo correspondiente de los tumores melánicos.

DIFERENCIACIÓN DE LAS CARNES. — Cuando las canales están enteras, no es difícil diferenciar el sexo y la especie de las reses, pero sí que resulta difícil esta operación cuando las canales están partidas en pequeños trozos, que es como se venden en las tablajerías. En este caso los caracteres anatómicos son de importancia trascendental antes de emitir el fallo. La diferenciación de las especies no tiene otro interés que evitar los fraudes que pudieran cometer los vendedores poco escrupulosos.

El estudio anatómico comprende el de las regiones del animal y de sus vísceras. La confusión más frecuente de los équidos puede ser con los bóvidos y a ella vamos a hacer referencia: *Cabeza*. La presencia o no de los incisivos, forma de los incisivos y molares, forma de los maxilares, disposición del frontal y supranasales, forma del cráneo, presencia o señal de extirpación de los cuernos, etc. suministran datos suficientes. *Cuello*; el de los solípedos es siempre más largo y delgado. Esta mayor longitud se debe a un mayor alargamiento de las vértebras cervicales de los équidos, acompañado de una estrangulación de la parte media. El atlas tiene agujero traqueliano en los équidos, en los bóvidos, no. El axis tiene su apofisis espinosa saliente, bifurcada en los solípedos, en los rumiantes ni es tan pronunciada ni tiene borde bifurcado. El ligamento cervical presenta también diferencias sobre todo en su porción laminar; en los équidos la citada lámina es doble uniéndose las dos por sus caras internas, presentando cinco digitaciones que se insertan de la segunda a la sexta vértebra cervical. En los bóvidos la citada parte laminar sólo es doble en su parte anterior, a su vez dividida en otras dos; la parte anterior tiene tres digitaciones que se insertan en la segunda, tercera y cuarta vértebra, y la posterior otras tres digitaciones, correspondientes a sus inserciones en la quinta, sexta y séptima apófisis espinosa cervical.

TÓRAX

Equidos

18 vértebras torácicas; de poco volumen; apófisis espinosas estrechas; las trasversales pequeñas y con escotaduras posteriores.

18 pares de costillas; 8 esternales y 10 asternales, estrechas fuertemente incurvadas y redondas.

Esternón en forma de canoa. La cara ventral presenta en su parte media una cresta prominente o quilla; incurvado en toda su longitud; con apéndice xifoides ancho.

Bóvidos

13 vértebras torácicas, grandes; de apófisis espinosas anchas, las trasversales grandes y las escotaduras posteriores forman agujeros.

13 pares de costillas; 8 esternales y cinco asternales; anchas, poco curvadas, aplanadas, sobre todo en su extremidad inferior.

Esternón más ancho y relativamente más largo que en el caballo, carece de quilla. Aplanado, casi recto; apéndice xifoides poco desarrollado.

REGIÓN LUMBO-SACRA

Equidos

6 vértebras lumbares (asno y mulo 5), poco voluminosas con apófisis transversas largas, aplanadas, muy próximas unas de otras y en forma de paréntesis; apófisis espinosas de longitud doble a la de la altura del cuerpo vertebral.

Sacro con 5 vértebras, con apófisis espinosas soldadas en su base y libres en el resto. Espina sacra alta.

Bóvidos

6 vértebras lumbares, voluminosas, con apófisis transversas dirigidas hacia adelante; apófisis espinosas, de longitud igual a la altura del cuerpo vertebral.

4 ó 5 vértebras sacras; voluminosas y apófisis espinosas soldadas, recubiertas de un borde grueso y rugoso; espina sacra baja.

ESPALDA

Equidos

Escápula en forma de triángulo irregular, espina acromión gruesa elevada en su centro y deprimida en sus dos extremos; espacio escapular posterior doble que el anterior; cuello escapular poco ostensible.

Bóvidos

Escápula en forma de triángulo regular, espina acromión gruesa de altura uniforme en toda su extensión; escapular posterior triple que el anterior; cuello escapular muy apreciable.

BRAZO

Equidos

Húmero cilíndrico en su centro y como retorcido sobre sí; tuberosidad bicipital dividida en tres; trocánter pequeño. Al corte transversal forma cilindroide de la masa muscular; húmero de paredes gruesas.

Bóvidos

Casi triangular; tuberosidad bicipital dividida en dos; trocánter grande al corte transversal, forma aplanada de la masa muscular; canal medular óseo de paredes delgadas.

ANTEBRAZO

Equidos

Radio largo; cúbito más corto que el radio; olécranon voluminoso e inclinado sobre el eje mayor del radio. Al corte, redondo; paredes óseas gruesas con canal medular rugoso y erizado de finas agujas óseas.

Bóvidos

Radio corto; cúbito tan largo como el radio, con el que forma dos arcadas; olécranon de mediano volumen y poca inclinación. Al corte, elíptico; paredes óseas delgadas, canal medular liso y uniforme.

RODILLA O CARPO

Equidos

7 u 8 huesos; 4 en la fila superior y 3 ó 4 en la inferior. Estos huesos quedan adheridos en el antebrazo.

Bóvidos

6 huesos; 4 en la fila superior y 2 en la inferior. Quedan adheridos al antebrazo.

METACARPO

Equidos

Consta de caña y dos peronés; la extremidad distal de la caña presenta dos cóndilos separados por una cresta media.

Bóvidos

Consta de caña y un peroné; rudimentario el externo. Extremidad distal de la caña dividida en dos por una profunda escotadura.

GRUPA

Equidos

Coxales abiertos por delante y cerrados por detrás; sínfisis pubiana recta; pubis con una cisura en su cara inferior; arcada isquiática ancha y poco profunda.

Bóvidos

Huesos ilíacos paralelos; sínfisis en ángulo abierto de vértice inferior; cara inferior del pubis sin cisura; arcada isquiática profunda y estrecha.

MUSLO

Equidos

Fémur largo y regularmente cilíndrico, de paredes gruesas; canal medular lleno de laminillas óseas; cresta subtrocantérica bien manifiesta; escotadura intercondiloidea de su extremidad distal ancha.

Bóvidos

Fémur cilíndrico, corto, de paredes delgadas y canal medular sin laminillas; no tiene cresta subtrocantérica; la escotadura intercondiloidea estrecha.

RÓTULA

Equidos

Rótula ancha, poliédrica y masa muscular rotuliana voluminosa.

Bóvidos

Rótula alargada piramidal; masa muscular poco voluminosa.

PIERNA

Equidos

Tibia larga, triangular, soldada al peroné que es de forma estiloide. Sección del canal medular llena de trabéculas.

Bóvidos

Tibia corta; el peroné representado por un cordón fibroso; canal medular sin trabéculas.

TARSO

Equidos

Está formado por 6 huesos; 2 en la fila superior y 4 en la inferior.

Bóvidos

Formado por 5 huesos; 2 en la fila superior y 3 en la inferior.

LENGUA

Equidos

Poco más gruesa en la base que en su parte libre, termina en forma de espátula; en la cara superior papilas muy desarrolladas.

Bóvidos

Gruesa en su base, es aplana da en su porción libre, terminando en punta roma. Superficie áspera por presencia de papilas córneas.

PULMÓN

Equidos

La división en lóbulos es poco manifiesta; sin división interlobular. Tráquea aplanada por su cara dorsal, en la que los anillos no llegan a unirse.

Bóvidos

Netamente lobulados; por el tejido conjuntivo interlobular se observa en su superficie un cuadrículado. Tráquea aplanada lateralmente y con cresta en su cara posterior.

CORAZÓN

Equidos

Ligeramente aplanado de un lado a otro, presenta dos surcos verticales; la grasa que los recubre es blanda.

Bóvidos

Cónico, con tres surcos verticales; tiene dos huesos, uno en el orificio aórtico y otro en el auriculo-ventricular derecho; la grasa que los recubre consistente.

HÍGADO

Equidos

Aplanado y alargado; dividido en 3 lóbulos, sin vesícula biliar.

Bóvidos

Grueso, voluminoso, sin división aparente en lóbulos. Vesícula biliar desarrollada.

BAZO

Equidos

Falciforme; superficie de aspecto granulado y color gris azulado.

Bóvidos

Alargado, de anchura uniforme; superficie lisa y color negruzco.

RIÑONES

Equidos

En forma de judía el izquierdo; el derecho en forma de corazón. De superficie lisa.

Bóvidos

Lobulados en su superficie; alargados.

ENCÉFALO

Equidos

Alargado y deprimido de arriba abajo; circunvoluciones estrechas y ostensibles; convexo en los lóbulos frontales y los olfatorios desarrollados.

Bóvidos

Circunvoluciones poco numerosas y aplanadas; encéfalo de forma cónica, con depresión en los lóbulos frontales y los olfatorios desarrollados.

También puede recurrirse a las reacciones biológicas, cuando las porciones de carne son tan pequeñas que el veterinario no puede valerse de los caracteres anatómicos.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Industria y Comercio
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

CIRCULAR número 763-C por la que se dictan normas reglamentando la salida de ganado de abasto para su engorde mediante el aprovechamiento de pastos y espigaderos, durante la campaña en curso.

Fundamento. — La retracción producida en la salida a consumo del ganado de abasto vacuno y lanar, como consecuencia de las adversas circunstancias climatológicas, en lo que a la ganadería se refiere, durante los meses finales de 1950 y primeros del año actual, en contraste con la perspectiva de abundantes pastos para esta primavera y verano próximo, aconsejan conjugar debidamente las escalas de precios estacionales dispuestas por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 353), a los fines de la mejor utilización de las disponibilidades de pastos y otros aprovechamientos en el engorde de ganado, con lo que, además de evitarse la aglomeración de éste en matadero en la forma que es previsible se produjera en los meses de mayo y junio próximos, mediante la desviación de una parte de dicho ganado hacia las provincias que cuenten con pastos tardíos, se obtendrán mayores disponibilidades para el abastecimiento nacional en los meses siguientes.

Para ello, esta Comisaría General estima pertinente disponer:

Autorización para compra y traslado de ganado, con destino al aprovechamiento de pastos. — ART. 1.^o Se concederán con urgencia cuantas peticiones, debidamente documentadas y con las garantías necesarias, se formulen por productores ganaderos o agrícolas o por industriales dedicados a esta actividad, encaminadas a la adquisición de ganado vacuno, lanar o porcino en las provincias grandes productoras del mismo, con destino al traslado a aquellas otras que puedan contar con pastos de verano, espigaderos u otros aprovechamientos de la propia explotación, a los fines del recebo o engorde en estas provincias y posterior destino de dicho ganado al abastecimiento nacional.

Quiénes pueden solicitar traslado de ganado de engorde para aprovechamiento de pastos. — ART. 2.^o Podrán solicitar la adquisición y traslado de ganado de engorde o recebo, a los fines establecidos en el artículo anterior, las siguientes personas naturales o jurídicas:

- a) Los productores agrícolas o ganaderos que individualmente deseen ejercer tal actividad.
- b) Los mismos productores agrícolas o ganaderos agrupados en sus Sindicatos de Ganadería o Hermandades Locales de Agricultores y Ganaderos.

c) Los tratantes colaboradores del Servicio o habituales industriales dedicados a la recría y engorde de cualquiera de las tres especies de ganado citadas.

Forma de hacer la petición. — ART. 3.^o Cualesquiera de las personas naturales o jurídicas que deseen hacer uso de la autorización a que se refieren los dos artículos anteriores, deberán solicitarlo por escrito en la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la provincia donde radiquen los pastos o aprovechamientos que van a utilizar los ganados adquiridos, petición en la que constarán los siguientes detalles:

1.^o Nombre y apellidos del peticionario, o circunstancias del mismo, si se tratara de Hermandades o Sindicatos.

2.^o Localidades en que están situados los pastos o aprovechamientos a que ha de llevarse el ganado que se desea adquirir.

3.^o Capacidad de los mismos en cuanto a número de reses que aproximadamente pueden mantener.

4.^o Duración de los pastos o aprovechamientos y, en consecuencia, fecha aproximada en que, terminado el engorde o recebo quedará el ganado objeto del mismo, en disposición de ser destinado al abastecimiento nacional.

Garantías de la petición. — ART. 4.^o A los fines de obtener la debida seguridad en el destino final de este ganado, las peticiones a que se refiere el artículo anterior deberán ser informadas y garantizadas en la siguiente forma:

a) Peticiones de ganaderos o agricultores individuales, por el Sindicato de Ganadería o Hermandad Local de Ganaderos y Agricultores del término a que el ganado ha de ser trasladado.

b) Peticiones colectivas de Sindicatos o Hermandades Locales por el Sindicato Provincial de Ganadería o Hermandad Provincial de Ganaderos y Agricultores o Cámara Oficial Sindical Agraria, en su caso.

c) Colaboradores del Servicio, e industriales entradores, por el respectivo Subgrupo Sindical o Gremio.

En el caso del inciso c), se precisará, además, aval o garantía bancaria, siempre que la Jefatura Provincial de destino del ganado así lo estime pertinente.

Trámite en las peticiones de importación de ganado de abasto para engorde. — ART. 5.^o Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero, estas peticiones, debidamente informadas y documentadas, y según formulario que se publica en anexo adjunto, serán presentadas en la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de destino, importadora de este ganado para engorde, la que con su informe correspondiente las cursará en el mismo día de su recepción a la Jefatura Nacional del Servicio. Esta, previo examen y resolución favorable de las mismas, expedirá las órdenes de compra y expedición de guías, que comunicará simultáneamente a la persona o entidad ad-

quirente del ganado, a la Jefatura Provincial de origen, donde éste se ha de adquirir, y a la Jefatura Provincial de destino donde ha de ser llevado para los aprovechamientos de que se trate.

Obligatoriedad de entrega de este ganado. — ART. 6.^o Estas partidas de ganado tendrán siempre como finalidad la de ser destinado al abastecimiento nacional, lo que se justificará por la obtención del taloncillo de entrega CCD-336.

En la fecha aproximada en que se hubiera estipulado la entrega de este ganado, una vez, dado fin a los aprovechamientos a que se destinaba, con las posibles variaciones de adelanto o retraso en dicha fecha que circunstancias justificadas aconsejen, autorizadas por las Jefaturas Provinciales de destino, que darán cuenta a la Jefatura Nacional del Servicio, tales partidas serán puestas por sus propietarios a disposición de la Jefatura del Servicio de la provincia en que se realizó el aprovechamiento para que por la misma sean destinadas, según las normas reglamentarias del Servicio, al abastecimiento y consumo de la propia provincia, núcleos urbanos o capital de la misma o para su exportación cuando excedan las necesidades del consumo provincial, a aquellas capitales deficitarias que se les señalen, según corrientes comerciales establecidas en cada período por la Jefatura Nacional del Servicio.

Cuando se trate de ganado perteneciente a ganaderos o Hermandades, se dará preferencia a los mismos en la elección de matadero de la propia provincia, su capital o de otras deficitarias en que deseen sacrificar su ganado.

Este ganado, procedente de ganaderos individuales o de Sindicatos o Hermandades, podrá ser destinado por los mismos, como entradores directos de él, a los mataderos que elijan o se les designen, o caso de que no deseen hacer uso de este derecho, habrán de entregarlos a los colaboradores del Servicio, encargados de la compra y recogida de ganado de abasto en las zonas en que el mismo haya realizado el aprovechamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.^o de la Circular 763.

Vigilancia para el debido destino del ganado. — ART. 6.^o Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados llevarán por orden cronológico un registro de peticiones cursadas y aprobadas y partidas de ganado que en su provincia reciban de acuerdo con lo establecido en esta Circular, a los fines de vigilar la recogida del mismo en su momento oportuno y su debido encauzamiento a consumo.

Los productores, Sindicatos o Hermandades y colaboradores del Servicio que hagan uso de la actividad reconocida en esta Circular, al recibir en su destino el ganado que se les autoriza a adquirir para pastos u otros aprovechamientos, deberán dar cuenta de su llegada a

la Jefatura Provincial de destino y declarar el mismo en el municipio en que se reciba.

Ganado trashumante. — ART. 7.^o Las guías para traslado de ganado trashumante se expedirán en el día, como en años anteriores.

Las cabañas de ganado trashumante vacuno, lanar o cabrío podrán entregar, a su libre elección, las crías y desviejes, bien en las provincias donde han invernado o ya en las de destino a que sean trasladadas para aprovechar los pastos de verano y principio de otoño.

Sin embargo, deberán justificar debidamente estas entregas, bien por haber hecho de entradores directos en matadero o por venta a colaboradores del Servicio en las respectivas zonas de recogida, a cuyos fines, se hubieran hecho entrega antes de la salida para los pastos de verano, deberán exhibir al solicitar la guía de circulación correspondiente, el taloncillo CCD-336 que acredite tal entrega, y si eligieron la entrega en provincia de destino donde van a pasar el verano, firmará el enterado de tener que entregar tales crías y desviejes en la misma, a disposición de la Jefatura Provincial de destino, bien por entrada directa en matadero o por venta a los colaboradores encargados de las zonas de recogida de aquéllas, quedando obligada la Jefatura Provincial del servicio de Carnes, Cueros y Derivados de destino a exigirles el mismo comprobante CCD-336 de haber hecho la entrega del ganado en esta provincia, al expedirle nueva guía para el regreso a los pastos de invierno.

Régimen legal de arrendamiento de pastos. — ART. 8.^o Cuando los pastos que hayan de aprovecharse por el ganado, cuya adquisición y traslado se solicita, no sean de propiedad del ganadero que solicita este traslado, deberá acompañar a su petición certificado o declaración acreditativa de haber cumplido los requisitos en vigor sobre régimen legal de aprovechamiento de pastos, de conformidad con lo establecido por las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1939 y 30 de julio de 1941, especificando que los pastos de que se trata, o han sido contratados directamente a particulares dueños de fincas excluidas del régimen communal, o por el contrario, han sido adjudicados por las Hermandades Locales de ganaderos y labradores, o por las Juntas Locales de Fomento Pecuario, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas disposiciones.

Circulación del ganado de cerda de cría. — ART. 9.^o Y las crías de ganado de cerda al destete, destinadas a su recría y ulterior cebo para matanzas familiares o destino al consumo público, con un peso inferior a 25 kilogramos en vivo, no precisarán guía ni conduce para la circulación dentro de la propia provincia, siempre que no empleen el transporte por ferrocarril.

Para la circulación interprovincial se precisará, en todo caso, guía de circulación reglamentaria, que se expedirá por las Jefaturas Provinciales de origen sin ninguna limitación.

La circulación de esta clase de ganado con peso superior a 25 kilogramos sin ir provista de la oportuna guía reglamentaria será siempre considerada como circulación ilícita de ganado, y los poseedores del mismo, afectos a las responsabilidades y sanciones en vigor.

Circulación del restante ganado de vida. — ART. 10. Por Circular 763-E de esta Comisaría General se reglamentarán seguidamente los requisitos a que ha de sujetarse la circulación del ganado de las especies vacuna, lanar, cabría y porcina para las restantes atenciones de vida, recría, reproducción o trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 22 de abril de 1951. — El Comisario general, JOSÉ LUIS DE CORRAL SAIZ. — (B. O. del E., de 16 de mayo de 1951).

CIRCULAR número 763-D bis por la que se prorroga el plazo de vigencia del precio actual del ganado vacuno por kilo canal en matadero y para venta al público.

Fundamento. — Por haber continuado desde aquella fecha las condiciones climatológicas a que se refería el preámbulo de la Circular 763-D de esta Comisaría General, causantes de que el ganado vacuno de abasto no haya llegado a adquirir en muchas provincias productoras las condiciones de engorde precisas para su salida a matadero en régimen normal con arreglo a la época en que nos encontramos,

Esta Comisaría, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la misma y con la autorización del Ministerio de Agricultura, acuerda prorrogar los precios vigentes para ganado vacuno, haciendo uso de lo establecido en el apartado octavo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 353).

A tal efecto, dispone lo siguiente:

Prórroga de la vigencia del actual precio de ganado vacuno en matadero. — ART. 1.º Los precios de ganado vacuno de abasto por kilo canal en matadero, que se establecen para las diversas provincias por el anexo 1 de la Circular 763-A de esta Comisaría para los períodos primero y segundo del año en curso, quedarán prorrogados en su vigencia hasta el día 10 de junio de 1951.

Prórroga en la vigencia del actual precio de carne de ganado vacuno en el escalafón de venta al público. — ART. 2.º Igualmente, los precios señalados para venta al público de la carne de ganado vacuno por el anexo segundo de la mencionada Circular 763-A para el primero y segundo período del año en curso, quedarán prorrogados en su vigencia hasta el día 11 del mes de junio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1951. — El Comisario general, JOSÉ DE CORRAL SAIZ. — (B. O. del E., de 20 de mayo de 1951).

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 8 de mayo de 1951 por la que queda sin efecto lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1947, durante el presente año.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las circunstancias que aconsejaron a este Ministerio el pasado año ganadero dispensar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Departamento de 22 de marzo de 1947, referente a la vacunación antivariólica del ganado lanar trashumante para la autorización del traslado a pastos de verano, he tenido a bien disponer lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Durante el presente año ganadero queda sin efecto lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1947, y, en su consecuencia, se permite el traslado en trashumación del ganado lanar sin el requisito de previa vacunación cuando la provincia de origen se halle exenta de la enfermedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1951. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 17 de mayo de 1951).

Dirección General de Ganadería

CONVOCANDO a un curso para Veterinarios para la obtención del título de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 3 de marzo del año actual y la de 30 de agosto de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de septiembre), en las que se establecían las normas a seguir por esta Dirección General para la organización del Servicio de Fecundación dirigida, la celebración de cursillos teóricos prácticos, y la concesión del título de diplomado en dicha especialidad.

Esta Dirección General, en colaboración con el Instituto de Inseminación Artificial, se sirve disponer:

1.º En el próximo mes de octubre se celebrará un curso intensivo de un mes de duración sobre Fecundación dirigida, al que podrán concurrir Veterinarios que se hallen en posesión del certificado de haber asistido a los cursillos de iniciación celebrados en años anteriores y con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.º Dará comienzo el día 2 de octubre a las cinco de la tarde, en el Instituto de Inseminación Artificial.

3.º Dado el carácter de ampliación y su orientación al logro de investigadores, sólo podrán solicitarlos los Veterinarios a que se refiere

el apartado primero, pudiendo dirigir sus instancias a esta Dirección General antes del día 15 de agosto próximo, acompañadas del justificante de haber realizado el cursillo anterior, y cuantos documentos y méritos conceptúe precisos como justificantes de su iniciación en la disciplina.

4.^º El Instituto de Inseminación Artificial y el Consejo General y los Colegios Provinciales Veterinarios, estos últimos por conducto del Consejo General, podrán por iniciativa propia y conformidad de los interesados o a petición de éstos dirigir instancias en las mismas condiciones que determina el apartado anterior, quedando autorizados el referido Instituto y los Colegios para subvencionar a los alumnos que propongan, con concesión de becas, teniendo carácter preferente si su expediente de especialización lo aconseja.

5.^º La Dirección General verificará una selección rigurosa ante los méritos de los solicitantes, atendiendo la preferencia de becarios que expresamente se consigne, reuniendo un número máximo de quince, que serán los que tendrán derecho a asistir al cursillo.

6.^º Los designados serán convocados: los becarios, a través de sus Colegios respectivos; los demás, directamente por la Dirección General.

7.^º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportuno y se les entregará el título que acredite su carácter de Diplomado en Fecundación dirigida.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1951. — El Director general, D. CARBONERO. Sr. Jefe de la Sección 2.^ª de la Dirección General de Ganadería.

(B. O. del E., de 5 de junio de 1951).

CONVOCANDO a un cursillo de Parasitología para Veterinarios, en Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de marzo último, y en colaboración y conformidad con el Instituto Nacional de Parasitología de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios a un cursillo sobre Parasitología, con arreglo a las siguientes bases:

1.^ª El cursillo teórico-práctico tendrá el carácter intensivo y versará sobre Parasitología y con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.^ª Dará comienzo el día 24 de septiembre próximo a las nueve de la mañana, en el Instituto de Parasitología de Granada y tendrá una duración aproximada de quince días.

3.^ª Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen adquirir esta especialización ante sus respectivos Colegios, antes del día 30 de

junio próximo, aportando cuantos documentos consideren precisos, en demostración de su iniciación en la materia, así como el interés que reporte su capacitación por las enfermedades existentes en la región.

4.º Los Colegios Provinciales Veterinarios, en virtud de las instancias recibidas y en sesión especial, convocada al efecto, seleccionarán uno o dos como máximo y las remitirán como propuesta del Colegio al Servicio Provincial de Ganadería, antes del día 15 de julio próximo, a su vez el Servicio provincial las remitirá, con su informe a esta Dirección General, antes del 1.º de agosto próximo.

5.º Esta Dirección General verificará nueva selección entre las instancias recibidas, designando diez Veterinarios, que serán los becarios, quienes tendrán derecho a asistir al cursillo y percibir la remuneración de 1.433'33 pesetas, que se les harán efectivas en el momento oportuno, siempre que obtengan la calificación de aprobado.

6.º A los becarios designados se les convocará a través de su Colegio respectivo.

7.º Queda autorizado el Consejo General de Colegios Veterinarios de España para designar cinco becarios para completar el número de quince alumnos que como máximo pueden asistir al cursillo. Dicho Consejo, de acuerdo con las instrucciones de esta orden, determinará la forma de selección de los referidos cinco becarios, enviando la propuesta-designación antes del día 1.º de agosto próximo a esta Dirección General.

8.º Al final del cursillo se constituirá un Tribunal que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas, y se otorgarán dos clases de certificados: uno de asistencia y otro de iniciación en la especialidad a los que así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1951. — El Director general, D. CARBONERO, Sr. Jefe de la Sección 2.º de la Dirección General de Ganadería.

(B. O. del E., de 5 de junio de 1951).

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN INFORMATIVA

Cubrición de plazas interinas de Inspector Municipal Veterinario

La Dirección General de Ganadería, Sección 1.^a asuntos generales, nos ha enviado el siguiente comunicado, para su publicación:

Existiendo un cierto número de plazas vacantes de Inspector Municipal Veterinario, que ha de aumentar en breve plazo al cesar los Inspectores a quienes se ha adjudicado nueva plaza en el concurso convocado por O. M. de 7 de octubre próximo pasado, y siendo muchas las consultas que se dirigen a este Centro sobre la forma en que se han de cubrir dichas plazas con carácter interino, esta Dirección General ha resuelto aclarar dichos extremos en la forma siguiente:

1.^a Que en el plazo de diez días a partir del momento en que se produzca la vacante, es el Ayuntamiento interesado quien tiene facultad para la designación de Inspector Municipal Veterinario interino, y pasado dicho plazo, es el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería quien podrá hacer dicho nombramiento.

2.^a Que el nombramiento hecho por el Ayuntamiento respectivo, será previo asesoramiento del Colegio provincial de Veterinarios y Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y será considerado nulo si no fuesen favorables dichos informes.

3.^a Que los referidos nombramientos interinos, sean hechos por la Alcaldía y por la Jefatura Provincial de Ganadería, tendrán inexcusablemente que hacerse con arreglo a las preferencias siguientes:

a) El que entre los solicitantes de la interinidad, pertenezca al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, y no tenga plaza en propiedad.

b) No habiendo nadie comprendido en el párrafo anterior, tendrá preferencia el Veterinario que aun no haya ingresado en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, y solicite la interinidad.

c) Si ningún Veterinario comprendido en estos apartados lo solicite, podrá ser designado un Inspector Municipal Veterinario jubilado.

d) Y por último, y no habiendo otro con mejor derecho que pueda desempeñar la plaza con carácter interino, será nombrado el Inspector Municipal Veterinario que desempeñe en propiedad, la plaza más próxima a la que se pretende adjudicar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.

El Director general, D. CARBONERO, rubricado,

VIDA COLEGIAL

Renovación de cargos en las Juntas de gobierno de los Colegios provinciales. — Hemos recibido del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, la siguiente Circular que publicamos para conocimiento de los señores colegiados:

“La Junta Permanente de este Consejo, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, consideró oportuno recordar a todas nuestras Entidades Provinciales el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.^º de las Ordenanzas Colegiales, modificado por Orden de 11 de agosto de 1949 (*B. O. del E.*, núm. 233, de 21 del mismo mes y año), que literalmente dice así:

“Los cargos serán honoríficos e irrenunciables, salvo casos debidamente justificados, sólo podrán ser ostentados por los colegiados obligatorios que señala el artículo 13 de estas Ordenanzas; pero aun dentro de éstos tampoco podrán serlo cuando perteneciendo a Cuerpos del Estado, desempeñen cargos de Jefaturas de servicios e Inspecciones.

La duración de los mismos, salvo disposición de la Autoridad Superior, será de cuatro años, por una sola vez se renovarán los cargos de Presidente, Jefe de la Sección Económica y Jefe de la Sección Técnica al final de los dos primeros años y los de Secretario y Jefe de la Sección Social, a los dos siguientes, conservando esta rotación para lo sucesivo y pudiendo ser reelegidos.

Tres meses antes de finalizar su función, los miembros de las Directivas de los Colegios Provinciales Veterinarios que hayan de cesar en sus cargos, el Consejo General propondrá al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, los veterinarios que hayan de sustituirlos”.

Para la elección de los referidos cargos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.^º de la citada Orden Ministerial, por la que se modifica el artículo 3.^º de las Ordenanzas, la que en su párrafo 3.^º establece:

“Para la designación, los Colegios, en Junta general y por votación secreta, elegirán una terna para cada uno de estos cargos. Estas serán remitidas al Consejo General de Colegios Veterinarios de España, el que elevará propuesta al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería para su resolución”.

Y con el fin de que la práctica de tales designaciones se haga en modo uniforme, encarezco a V. S. la observancia de las siguientes instrucciones, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la anulación de la elección:

Primera. — No es admisible que por las Juntas de Gobierno se hagan propuestas o avalen candidaturas que puedan prejuzgar ingenuidades de las mismas.

Segunda. — En las votaciones que con carácter secreto se realizarán en Junta General extraordinaria, sólo se podrán admitir y contabilizar los votos de aquellos colegiados con pleno derecho que se hallen presentes en la sesión, careciendo de valor los emitidos por delegación, aunque se justifique con la pertinente autorización y los remitidos por correo.

Tercera. — Las votaciones se realizarán para cada cargo, formalizando las ternas para cada uno de ellas con los tres colegiados que hayan obtenido mayor número de votos. En caso de empate, ocupará el primer puesto el colegiado de mayor edad.

Cuarta. — Con las ternas se remitirá a este Organismo, copia del Acta de la sesión, en la que se especifique número de asistentes, votos que para cada cargo haya obtenido cada uno de los colegiados e incidencias de la sesión.

Quinta. — Los actuales Presidentes y Jefes de las Secciones Económica y Técnica de las Juntas de Gobierno, continuarán en el desempeño de sus actuales cargos, hasta que se comunique por este Organismo la aprobación de las propuestas correspondientes.

Lo que en cumplimiento del acuerdo citado comunico a V. S. para su conocimiento y el de los colegiados a los efectos procedentes, significándole que dado el tiempo disponible, deberá procederse al cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, a fin de que este Organismo cuente el día 15 del próximo mes de agosto, con los elementos necesarios para proponer a la Superioridad las designaciones para los referidos cargos".

Necrológicas. — El día 8 del actual mes de junio, falleció en Barcelona, a los 74 años de edad, doña Mercedes Ripoll Gay, viuda de don Miguel Escasany y madre de nuestro querido amigo y compañero, don Leandro Escasany Ripoll, veterinario municipal de Barcelona.

A sus hijos y en especial a nuestro compañero, les hacemos patente el testimonio de nuestra condolencia.

El día 10 de junio, falleció, también, en Barcelona, a los 82 años de edad, el Coronel-veterinario retirado, don Enrique Usua, que ejerció, durante varios años, la Jefatura de Veterinaria Militar de esta Región.

A sus deudos les hacemos patente nuestro sentimiento.

Falleció, también, en Barcelona, el día 14 del actual mes de junio, a los 79 años de edad, don Antonio Martínez Guillén, veterinario jubilado, que ejerció la profesión en el partido de Santa Perpetua de la Moguda, desde el año 1918 hasta el día de su jubilación. Con anterioridad había ejercido en la provincia de Soria.

Descanse en paz y sus familiares reciban el testimonio de nuestro sentido pésame.

Solicitud para dar clases. — Ha sido solicitado en este Colegio, un compañero que quisiere dar clases a un joven que desea estudiar la carrera de veterinaria, por libre y desde esta ciudad.

Si algún compañero le interesa lo solicitado puede dirigirse a la Secretaría de este Colegio.

Reuniones de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1951

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Se da cuenta de haberse adquirido una Copa, a solicitud de la Real Sociedad Canina de Cataluña con destino a la XIX Exposición Internacional Canina, como en años anteriores.

Se dan de alta como colegiados, por presentar su solicitud y documentación en regla, a los siguientes compañeros: don Felipe Gasol Permanyer, de Argensola (procede del Colegio de Tarragona); don Paulino García Moya, de Serchs (procede del Colegio de Madrid); don Julián San Román González, de Pobla de Claramunt (procede del Colegio de Salamanca); don Francisco Fernández Carvajal, de Caldas de Estrach (procede del Colegio de Cáceres); don Crescencio Bocos Velasco, de Olesa de Montserrat (procede del Colegio de Zaragoza); don Francisco Izaguirre Uranga, de Arenys de Munt (procede del Colegio de Gipúzcoa) y don Emiliiano Alvarez Tijeras, de Tarrasa (incorporado).

Se concede la baja como colegiados, a petición propia, a los siguientes señores: don Jaime Caussa Suñé; don José Turón Puig; don Joaquín Viñas Barnadas y don Agustín Franco Franco (pasan todos al Colegio de Gerona).

Comunicado del Consejo General, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, disponiendo se observe el más exacto cumplimiento de las Ordenanzas vigentes en lo relativo a nombramientos, ceses y dimisiones de los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales.

Circular de la Dirección General de Ganadería dando normas sobre la provisión, con carácter interino, de las vacantes de Inspector Municipal Veterinario. Se acuerda publicarlo para conocimiento de los señores colegiados, en el tablón de anuncios del Colegio y en el próximo número de nuestra CIRCULAR.

Con respecto a una denuncia sobre intrusismo y otros asuntos de herraderos se acuerda tener un cambio de impresiones, previo, con el Iltre. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Comunicados de la Dirección General de Ganadería y Consejo General Veterinario, dando cuenta de la concesión de becas para la asistencia al Cursillo de Fecundación dirigida.

Se da cuenta a la Junta de estarse ultimando un ante-proyecto de clasificación de partidos veterinarios de la provincia.

Se acuerda conceder un donativo de *cien* pesetas a la Parroquia de San José (Santa Mónica) para contribuir al coste de la monumental custodia de dicha Parroquia.

Se acuerda remitir al Consejo General, para su aprobación, el proyecto de Reglamento interno del Colegio.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

Acta de la sesión celebrada el día 7 de junio de 1951

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Se dan de alta como colegiados a don Nemesio Casado Cecilia, de La Llacuna (procede del Colegio de Soria); don Sixto Varas Belinchón (procede del Colegio de Madrid); don Mateo Torrent Molleví, de Villafranca del Panadés, don Apolinar Figueras Alterachas, de Mataró y don Alfonso Velasco Goicochea, de Canet de Mar (los tres proceden del Colegio de Lérida).

Comunicado del señor Secretario de la IX Exposición Provincial Ganadera de Granollers, manifestando que la Copa donada por el Colegio fué adjudicada a un lote de terneros de don Esteban Arqué, de San Antonio de Vilamajor.

Comunicado del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, solicitando se nombre un representante del Colegio para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el Concurso convocado para la provisión de la plaza de Director del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona. Se acuerda designar al señor Presidente, don Alfredo Albiol Gas.

En vista de un comunicado recibido del Consejo General dando normas para la renovación de cargos en las Juntas de Gobierno de los Colegios, se acuerda convocar Junta General extraordinaria para el día 26 de julio próximo, a fin de efectuar las votaciones pertinentes.

Escrito de la Comisión Ejecutiva del II Congreso Internacional Veterinario de Zooteenia, solicitando la cooperación de todos para el mejor éxito de dicho Congreso.

Comunicado del Consejo General dando cuenta de haberse concedido a los huérfanos del veterinario don Eudaldo Sala Mitjans (e. p. d.), las pensiones, con cargo al Colegio de Huérfanos, de 6.000 pesetas a don Ramón Sala Solé y de 4.500 pesetas a don Eudaldo Sala Solé.

Con referencia a diversos asuntos y quejas en relación con el ejercicio profesional, se acuerda efectuar las citaciones y trámites que en cada caso proceda.

Con respecto a propuesta, ya concreta, sobre la adquisición de un edificio en la Avenida de la República Argentina, núm. 25, para el Colegio, se acuerda convocar a Junta General extraordinaria para el día 3 de julio próximo, al objeto de tratar de una manera definitiva de dicha cuestión.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las siete y cuarto de la tarde.



Instituto de Higiene Pecuaria S. I.

Consejero supervisor: *D. Cayetano López*

MASTINIPE - Candelillas de sulfapenicilina contra la mamitis de las vacas

SUEROS, VACUNAS Y ESPECIALIDADES
TERAPÉUTICAS DE ALTA CALIDAD

Ronda Universidad, 15, 2.^o, 1.^o
(esquina Balmes) **Teléfono 22 29 77**

La obra de mayor utilidad práctica para el Veterinario
“EL CONSULTOR JURÍDICO DEL VETERINARIO”

(Encyclopedie Legislativa-Veterinaria)

por **DON FRUMENCIO SÁNCHEZ HERNANDO, Veterinario**
DON ERNESTO DE LA ROCHA GARCÍA, Abogado

DON ILDEFONSO DE LA ROCHA GARCÍA, Secretario de Administración Local

Toda la legislación vigente que afecta a la Veterinaria y profesiones
afines recopilada íntegramente, en tres tomos con 2.500 páginas.

PEDIDOS AL APARTADO N.^o 11

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

PRODUCTOS

INDISPENSABLES
EN LA DIARIA LABOR CLINICA
DEL VETERINARIO

Universitat Autònoma de Barcelona



Vacalbin

de reconocida eficacia en el tratamiento de las enfermedades de los órganos reproductores tales como: RETENCION DE SECUNDINAS, METRITIS, ENDOMETRITIS, PIOMETRA, VAGINITIS, PARALISIS POST-PARTUM, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS, BRUCELLOSIS, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO y la POLIARTRITIS en el ganado vacuno, etcétera.

Glosobin Akiba

un poderoso antiséptico y el más eficaz cicatrizante. Constituye un producto científico, derivado de las modernas técnicas de la Apiterapia para tratamiento de la ESTOMATITIS ULCEROSA en las ovejas y cabras, la FIEBRE AFTOSA (Glosopeda), HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION, HERIDAS SUPURADAS y ABIERTAS (mordida de la cruz, rozaduras de atalajes, flemones del remo, arestín, úlceras, quemaduras, etc., etc.)

MUESTRAS a DISPOSICION SRES. VETERINARIOS
GRATUITAS DE LOS

LABORATORIO

ASESOR TECNICO: ESTEBAN BALLESTEROS
VETERINARIO



AKIBA, S.A.

POZUELO DE ALARCON
(Madrid) Tno. 83.

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:
D. ANTONIO SERRA GRACIA

NEOSAN, presenta en Veterinaria la más moderna
superación de la antisepsia química

DELTA

Germicida catiactivo del grupo del amonio cuaternario

Una forma para cada uso:

DELTA, pomada

DELTA, tintura alcohólica

DELTA, solución concentrada

DELTA, polvo

DELTA, el antiséptico de uso universal por su
eficacia, polivalencia, inocuidad y tolerancia.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256
BARCELONA